FECHA DE ELABORACIÓN	28 de septiembre de 2026
CONTRATO No.	110 de 2026
CONTRATISTA	**ANGIE KATHERINE RODRIGUEZ**
NIT CONTRATISTA	**52.310.433**
CONTRATANTE	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
NIT CONTRATANTE	899.999.717-1
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS PRE Y CONTRACTUALES EN LA PLATAFORMA SECOP II, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE
VALOR DEL CONTRATO	$14.000.000,00
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LAURA RAMÍREZ PÁEZ
NÚMERO Y FECHA DE LA FACTURA	DCDS 20451 del 28 de septiembre de 2026
VALOR BRUTO FACTURA	$3.500.000,00
IVA	$0,00
VALOR TOTAL CON IVA	$3.500.000,00
FECHA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	25 septiembre 2026

Yo **LAURA RAMÍREZ PÁEZ,** identificado(a) con CC No. 65718798 del Líbano (Tolima), servidora pública de la Defensa Civil Colombiana, en calidad de Supervisor del Contrato N°110 de 2026, por medio del presente documento certifico que he recibido a entera satisfacción el(los) bienes o servicios, objeto del presente contrato a través de la correspondiente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS** cuyas características se describen a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	1	CONTRATO No. 004 de 2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y/O CONTRATACIÓN ESTATAL, A FIN DE ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE ACUERDO A LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD **PERIODO:** 26ago2026 al 25sep2026	5.000.000	0	5.000.000
VALOR TOTAL FACTURA			**$5.000.000,00**	**$0,00**	**$5.000.000,00**

OBSERVACIONES:

1. Dejo la constancia del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, por parte del contratista de acuerdo con la ley, para lo cual se anexa la planilla o comprobante de pago, verificando su liquidación haciendo entrega de la misma junto con el documento soporte, en adquisición de bienes y/o servicios a sujetos no obligados a facturar.

2. De conformidad con el Decreto 1273 de 2018, los trabajadores independientes deben cotizar como mínimo sobre el 40% del valor mensualizado del contrato. No obstante, la norma no establece un límite máximo de cotización, por lo cual el contratista puede aportar sobre un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior.

   En consecuencia, el pago de aportes sobre un IBC mayor al mínimo legal no constituye irregularidad, sino una decisión válida del aportante, orientada a mejorar sus prestaciones en el Sistema de Seguridad Social.

3. El trámite se realiza a la fecha, una vez verificados los documentos y el cargue de los mismos en la página del SECOP II por parte de la contratista, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo de la cláusula tercera del mencionado contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

En consecuencia, el supervisor hace constar que los servicios profesionales entregados por la CONTRATISTA, cumplen con las características técnicas y se recibe a entera satisfacción.

LAURA RAMIREZ PAEZ
Supervisor del Contrato N°110 DE 2026
Jefe Grupo Gestión Contractual